

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 114

De 13 de octubre de 2026

Que autoriza la suscripción de la Adenda No. 1 al Contrato de Servicio No. DA-003-2022 a celebrarse entre el Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG) y la empresa PANAMA HELIPOINTS DESIGNER, S. de R.L., para el servicio de mantenimiento aeronáutico para las inspecciones de dos (02) y cuatro (04) años, correspondientes a cuatro (04) años de operación, para las aeronaves tipo helicóptero, modelo AW139M, matrículas AN-145 (serie 41534) y AN-146 (serie 41535) propiedad del Estado panameño (Servicio Nacional Aeronaval), por un monto de un millón ochenta y cinco mil ciento veinticinco balboas con 89/100 (B/.1,085,125.89), incluyendo el ITBMS

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 15 de 14 de abril de 2010, que crea el Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG), es facultad del titular de esa entidad ministerial planificar, coordinar y apoyar a los estamentos de seguridad en el fortalecimiento de sus capacidades para potenciar la lucha contra las distintas actividades criminales, con el interés de velar por la vida, honra y bienes de los nacionales y extranjeros que se encuentran en el territorio de la República de Panamá;

Que los helicópteros, modelo AW139M, matrículas AN-145 (serie 41534) y AN-146 (serie 41535), fueron adquiridos para cumplir misiones de seguridad ciudadana, seguridad pública y seguridad nacional, y su mantenimiento se rige a través de los manuales del fabricante;

Que el Servicio Nacional Aeronaval (SENAN), para el ejercicio de sus funciones, utiliza medios aéreos como las aeronaves tipo helicóptero, modelo AW139M, con matrícula AN-145 (serie 41534) y matrícula AN-146 (serie 41535), ambas configuradas para el transporte de pasajeros y carga, permitiendo brindar ayuda humanitaria; soporte logístico a nivel nacional y evacuaciones aeromédicas en lugares de difícil acceso, a fin de satisfacer las necesidades de interés de la nación y en misiones de extinción de incendio forestales (Bambi Bucket). Además, contribuyen a la seguridad nacional en el combate contra el narcotráfico y delitos conexos;

Que durante el desarrollo de la inspección de dos (02) y cuatro (04) años de operación del helicóptero modelo AW139M, matrícula AN-146 (serie 41535), efectuada conforme al Manual del Fabricante Leonardo Helicopters, surgieron hallazgos técnicos que requerían subsanación obligatoria. Al respecto, LA ENTIDAD CONTRATANTE, a través de la Dirección Nacional de Mantenimiento Aéreo autorizó los trabajos correspondientes por tratarse de reparaciones necesarias para la seguridad del Estado, cuya omisión hubiese comprometido la capacidad de vuelo y la seguridad operacional de la citada aeronave;

Que la subsanación de los hallazgos técnicos surgidos durante los trabajos de mantenimiento en la aeronave AN-146, representan una modificación de incremento del monto originalmente

pactado en el Contrato, por lo que es necesario honrar el pago de estos servicios realizados por EL CONTRATISTA;

Que la Dirección Nacional de Mantenimiento Aéreo del SENAN, mediante informe ha validado técnicamente la necesidad de retornar a la aeronave a su condición operativa, por lo que se hace necesario el pago de un millón ochenta y cinco mil ciento veinticinco balboas con 89/100 (B/. 1,085,125.89), por la subsanación de los hallazgos como resultado del Servicio de Mantenimiento Aeronáutico para las Inspecciones de dos (02) y cuatro (04) años,” correspondientes a los cuatro (04) años de operación, para la aeronave tipo helicóptero, modelo AW139M y matrícula AN-146 (serie 41535), propiedad del Estado (Servicio Nacional Aeronaval);

Que mediante la nota CENA/225 de 17 de julio de 2026, se aprueba por votación unánime el proyecto de Adenda No. 1 al Contrato de Servicios No. DA-003-2022, presentada por el Ministerio de Seguridad, en la sesión del Consejo Económico Nacional realizada el 17 de julio de 2026;

Que la Dirección de Presupuesto de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), mediante Nota MEF-2026-22213 certificó la disponibilidad presupuestaria para la vigencia fiscal 2026 a la partida presupuestaria G.101810205.001.182 con monto de un millón ochenta y cinco mil ciento veinticinco balboas con 89/100 (B/.1,085,125.89);

Que de acuerdo con el artículo 98 numeral 5 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, le corresponde al Consejo de Gabinete evaluar y autorizar las contrataciones mediante procedimiento excepcional, que sobrepasen la suma de tres millones de balboas con 00/100 (B/.3,000,000.00);

Que en atención de las consideraciones antes expuestas; el Consejo de Gabinete, en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la celebración de la Adenda No. 1 al Contrato de Servicios DA-003-2022.

Artículo 2. Autorizar al Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG), la suscripción de la Adenda No. 1 con la empresa PANAMA HELIPORTS DESIGNER, S. DE R.L., al Contrato de Servicios DA-003-2022 para el Servicio de Mantenimiento Aeronáutico para las Inspecciones de dos (02) y cuatro (04) años, correspondiente a cuatro (04) años de operación, para las Aeronaves tipo Helicóptero, modelo AW139M, matrículas AN-145 (serie 41534) y AN-146 (serie 41535) propiedad del estado panameño (Servicio Nacional Aeronaval), por un monto de millón ochenta y cinco mil ciento veinticinco balboas con 89/100 (B/.1,085,125.89), incluyendo el ITBMS.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete entra a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 14 de abril de 2010 y el artículo 98 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

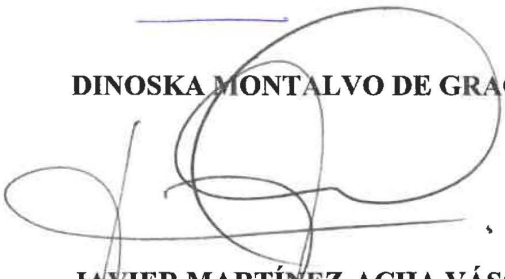
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



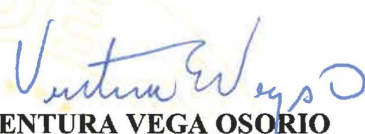
DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,



JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ

El ministro de Educación,



VENTURA VEGA OSORIO

El ministro de Salud,



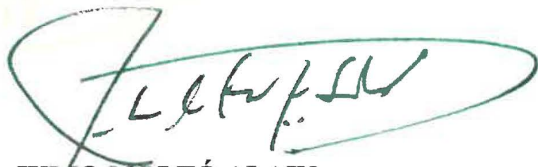
FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDENO DE CEDENO**

El ministro de Comercio e Industrias,



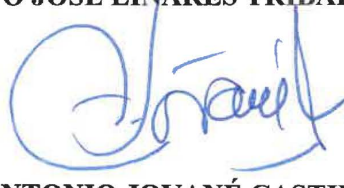
JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

El ministro de Obras Públicas,


JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,


JOSE RAMÓN ICAZA

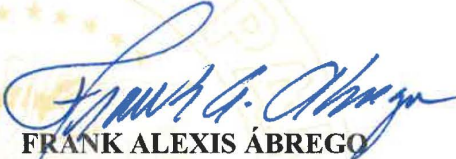
La ministra de Desarrollo Social,


BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,


FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,


FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,


JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,


MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,


NIURKA PALACIO URRIOLA


JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete